Crea tu propio sitio web gratis en WordPress.com. Empezar gratis

NOTICIAS

Ecopetrol se libra de una multa de $525.271 millones: la SIC archivó el caso por contratos de helicópteros



Fecha: 15 noviembre, 2026

0 Comentarios

14/11/2026 | Portafolio | Por María Camila Monsalve Martínez

> *La decisión, formalizada en la Resolución 88976 de 2026, cobija también a sus filiales Cenit y Ocensa.*



La SIC archivó el caso de Ecopetrol por contratos de helicópteros. Foto: Redes sociales

El Grupo Ecopetrol quedó libre de una sanción que pudo superar el medio billón de pesos. La **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) archivó la investigación** que adelantaba contra la petrolera estatal y sus filiales Cenit y

Suscríbete a nuestro correo diario

Buscar

Buscar

Usted puede enviar su donación de la siguiente forma:

Asociación La Linterna Azul (Nit: 901616156-3)
Cuenta de Ahorros - Banco de Bogotá # **267 255081**

Noviembre 2026

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

« Oct

Las opiniones expresadas en los artículos publicados en este Blog, corresponden exclusivamente a sus autores. Nuestra opinión se consigna en el editorial.



Ocensa por el presunto direccionamiento de los procesos de contratación del servicio helicoportado entre 2011 y 2023, según informó la compañía.

La decisión quedó consignada en la **Resolución 88976 de 2026** y, de acuerdo con la empresa, "**eliminó la posibilidad de que las sociedades del Grupo Ecopetrol**, involucradas en la investigación, recibieran una multa" que hubiera podido ascender a **525.271,5 millones de pesos**. El monto no es menor para la compañía más grande del país, que cotiza en la Bolsa de Valores de Colombia y en la de Nueva York.

La misma resolución **ordenó el archivo de la investigación contra cinco personas** naturales vinculadas a Cenit, a quienes se señalaba de haber "colaborado, facilitado, autorizado, ejecutado y/o tolerado por acción y/u omisión los hechos o actuaciones constitutivas de las infracciones objeto de investigación".

Con ello, **el expediente queda cerrado tanto para las sociedades del grupo** como para los funcionarios que estaban bajo la lupa del ente de control desde hace más de dos años.

- Ecopetrol reactivará 'fracking' en Colombia y anuncia negociación de contrato de gas por 10 años con Venezuela

Por qué la SIC archivó la investigación contra Ecopetrol, Cenit y Ocensa

En el acto de archivo definitivo, la autoridad de competencia concluyó que "**no se acreditó la existencia de coordinación** ni de direccionamiento de los procesos a favor de algún proponente por parte de las empresas del Grupo".

Además, encontró que en esas contrataciones "**hubo pluralidad de oferentes y dinámica competitiva**", condiciones que, según la resolución, fueron aseguradas por Ecopetrol y sus subordinadas Cenit y Ocensa a lo largo del periodo revisado.

Uno de los puntos centrales del análisis fueron las exigencias impuestas a las aeronaves. La SIC determinó que "los requisitos de antigüedad y disponibilidad de las aeronaves **tuvieron sustento técnico**", respondieron a estándares de seguridad operacional del sector y a la política de **"Primero la vida"**, y guardaban relación con el objeto contratado.

- Lucio Chiquito Caicedo, ingeniero que ayudó a crear EPM y transformar Medellín, falleció a los 110 años

La entidad también concluyó que las cancelaciones de algunos procesos de contratación "**estuvieron debidamente justificadas**".

La SIC se apartó de la recomendación de sanción de su Delegatura

La SIC **acogió la recomendación de archivo de su Consejo Asesor** de Competencia y, al mismo tiempo, se apartó de la recomendación de sanción que la Delegatura para la Protección de la Competencia había formulado respecto de la imputación subsidiaria. Dentro de la propia entidad hubo, entonces, posturas distintas sobre cómo debía terminar el caso contra el grupo petrolero.

Para Ecopetrol, **el desenlace despeja una contingencia que tocaba directamente** a su negocio de transporte. Cenit, cuyo nombre es Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S., y Oleoducto Central S.A. (Ocensa) son subordinadas de una compañía que, según su propia descripción, tiene a cargo la mayor parte del sistema de transporte, logística y refinación de hidrocarburos en Colombia, **responde por más del 60% de la producción** y emplea a más de 19.000 personas.

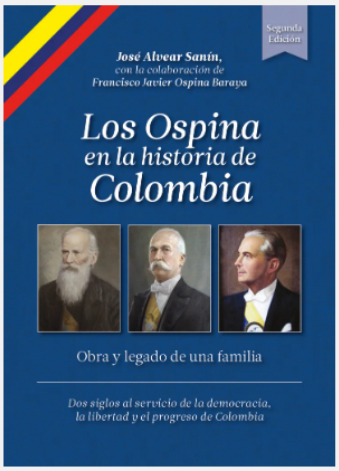
Qué sigue: el recurso de reposición procede contra la



Puede solicitarlo por correo electrónico, por teléfono o por WhatsApp.

E-Mail: **trujillo.eugenio@gmail.com**

Teléfono y WhatsApp: **315-564 48 97**



Puede solicitarlo por correo electrónico, por teléfono o por WhatsApp.

E-Mail: **trujillo.eugenio@gmail.com**

Teléfono y WhatsApp: **315-564 48 97**

decisión de la SIC

El caso, sin embargo, todavía tiene una ventana procesal abierta. Contra la **Resolución 88976 de 2026 procede el recurso de reposición** dentro de los **diez días hábiles** siguientes a su notificación.

Se trata del **único mecanismo que cabe frente a la medida**, de acuerdo con la normativa vigente, y debe presentarse ante la misma Superintendencia, que sería la encargada de **revisar nuevamente su propia decisión**.

La investigación **había sido abierta en 2024** y fue informada por Ecopetrol al mercado en mayo de ese año. Su objetivo era determinar presuntas infracciones al **régimen de protección de la libre competencia económica**, con base en el **artículo 1 de la Ley 155 de 1959**, en particular la prohibición asociada al presunto direccionamiento de procesos de contratación que se extendieron durante más de una década.

- Luis Felipe Henao, exministro de Vivienda y directivo de Ecopetrol, llega a la gerencia del Fondo Milagro

Tras conocerse la decisión, **Ecopetrol reiteró su compromiso con la libre competencia**, la transparencia en sus procesos de abastecimiento y la seguridad de las personas en sus operaciones".

La referencia a la seguridad conecta con uno de los argumentos que la **SIC validó en su resolución**: la política de **"Primero la vida"**, invocada por la compañía para sustentar los requisitos exigidos a los helicópteros contratados durante esos años.

Compártelo:

X Facebook

Rebloguear ☆ Me gusta Sé el primero en decir que te gusta.

Relacionado

Shell cumple decisión de salir del negocio petrolero en Colombia y le cede a Ecopetrol
24 agosto, 2025
En «Noticias»

Contratos y más de 20 audios: las pistas que buscan esclarecer presunta injerencia de Verónica Alcocer en Ecopetrol
10 agosto, 2026
En «Noticias»

Sindicato de Ecopetrol no apoya a Petro: está en contra de vender negocio en el Permian
7 febrero, 2025
En «Noticias»

ECOPETROL PORTAFOLIO SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

← ANTERIOR
España – El pucherazo del CIS. Argentina y 15 países permiten el voto por correo sin recibo ni firma | Luis Losada Pescador

SIGUIENTE →
Revelan irregularidades en bodegas del Ministerio de Igualdad por $55.000 millones

DEJA UNA RESPUESTA

Escribe un comentario...



Añade tu nombre

COMENTARIO

© 2026 LA LINTERNA AZUL

BLOG DE WORDPRESS.COM.